

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-07-2016

OBJETO: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. O-ATLA-00-99"*

Bogotá D.C. junio de 2016

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

La modificación se presentará así: la inclusión **se resaltará en negrilla** y la disposición que se elimina se presentará con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

1. Modifíquese el numeral 2.5 CRONOGRAMA del pliego de condiciones, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas.	Portal Único de Contratación – SECOP.	9 de junio de 2016 13 de junio de 2016 Hasta las 10:00 am
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso	10 de junio de 2016 14 de junio de 2016 Hora: 10:00 am
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	Desde el 13 de hasta el 17 de junio de 2016 Desde el 14 de hasta el 20 de junio de 2016
Publicación del informe de evaluación preliminar	Portal Único de Contratación – SECOP.	17 de junio de 2016 21 de junio de 2016
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo	Desde el 20 hasta el 22 de junio de 2016 Desde el 22 hasta el 24 de junio

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
	vivgccm0072016@ani.gov.co	de 2016
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación	Portal Único de Contratación-SECOP	23 de junio de 2016 27 de junio de 2016
Plazo para presentar contra observaciones	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vivgccm0072016@ani.gov.co	24 de junio de 2016 28 de junio de 2016
Respuesta a observaciones y Publicación de informe de Evaluación Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP	27 de junio de 2016 29 de junio de 2016
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2 piso	28 de junio de 2016 30 de junio de 2016 Hora: 10:00A.M.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	

2. Modifíquese el subnumeral 3) del numeral 5.1.1 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Como mínimo uno (1) de estos contratos debe ser **o contener dentro de su objeto y/o alcance** la consultoría y/o interventoría y/o estudios y/o formulación y/o implementación de reasentamientos de comunidades en el marco de proyectos de Infraestructura, ~~o debe contener dentro de su objeto y/o alcance la consultoría y/o interventoría y/o estudios y/o formulación y/o implementación, de reasentamientos de comunidades en el marco de proyectos de Infraestructura.~~ Este contrato es excluyente de los solicitados en los numerales 2), 4) y 5), es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar los contratos solicitados en los numerales citados.

Para efectos de la evaluación de la experiencia específica, solicitada en este subnumeral se entenderá por “Proyectos de infraestructura”:

i) Social. Dirigidos a atender necesidades básicas en la población, tales como: Salud, Educación, Recreación, Turismo, Seguridad Social, Acueductos, Alcantarillados, Vivienda y Ordenamiento espacial urbano y rural, o ii) Económica. Se caracterizan por ser proyectos que proporcionan a la actividad económica ciertos insumos, bienes o servicios, de utilidad general, tales como: Energía eléctrica, Transporte y Comunicaciones. Incluyen los proyectos de construcción, ampliación y mantenimiento de carreteras, Ferrocarriles, Aeropuertos, Puertos y Navegación; Centrales eléctricas y sus líneas y redes de transmisión y distribución; Sistemas de telecomunicaciones y sistemas de información.

Estos proyectos pueden haber sido ejecutados con recursos públicos o privados, pero en todo caso se deben haber presentado reasentamiento de comunidades certificados.

3. Se modifica el numeral 5.5.1 “Distribución de Funciones y Dedicación del Personal” del Anexo 3 “METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO” exclusivamente en lo referente al perfil Ingeniero Residente Ambiental – Social, el cual se elimina, así:

Ingeniero Residente Ambiental – Social	Título de Ingeniero Ambiental o Forestal o Biólogo Certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado y tener matrícula profesional vigente. Igualmente aplica para Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, pero en este caso deberá contar con posgrado en temas relacionados con manejo ambiental de proyectos o con ingeniería ambiental.	Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 5 certificaciones en proyectos de infraestructura de vías, que involucre la ejecución de actividades relacionadas con el manejo ambiental y social en las que conste que éste ha participado.
--	---	--

4. Se modifica el numeral 5.5.1 “Distribución de Funciones y Dedicación del Personal” del Anexo 3 “METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO” en cuanto a los perfiles “Coordinador de Construcción y Mantenimiento” y el “Coordinador de Operación Férrea”, los cuales quedaran así:

Coordinador de Construcción y Mantenimiento	Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión	Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses., contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor de setenta y dos (72)
--	---	---

	desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o de ingeniero de transportes y vías. Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de vías, transporte, infraestructura vial, pavimentos o gestión de proyectos viales o vías o geotecnia o Ingeniería Civil o Gerencia de obras o construcciones.	meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 8 certificaciones de proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: • Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades operativas, como subdirector, subgerente o coordinador, o ingeniero residente de construcción y/o mantenimiento en proyectos de Infraestructura Vial Férrea, o como subdirector, subgerente o ingeniero residente, o coordinador de Supervisión o Interventoría de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, conservación y/o mantenimiento y/o operación de Infraestructura Vial Férrea, o como subdirector, subgerente o ingeniero residente o coordinador de proyectos de concesión de Infraestructura Vial Férrea o de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Vial Férrea. • Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento o conservación y/o mantenimiento de Proyectos de Infraestructura Vial Férrea, o de concesión de Infraestructura Vial Férrea.
Coordinador de Operación Férrea	Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o de ingeniero de transportes y vías. Título de especialización o	Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor de setenta y dos (72) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 8 certificaciones de proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: • Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades operativas, como subdirector, subgerente o

	maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de vías, transporte, infraestructura vial, pavimentos o gestión de proyectos viales o vías o geotecnia o Ingeniería Civil o Gerencia de obras o construcciones.	coordinador, o ingeniero residente de operación en proyectos de Infraestructura Vial Férrea, o como director, subdirector, gerente, subgerente o coordinador o ingeniero residente de Supervisión o de Interventoría de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, conservación y/o mantenimiento y/o operación de Infraestructura Vial Férrea, o como director, subdirector, gerente, subgerente o coordinador o ingeniero residente de proyectos de concesión de Infraestructura Vial Férrea o de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Vial Férrea. • Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento o conservación y/o mantenimiento de Proyectos de Infraestructura Vial Férrea, o de concesión de Infraestructura Vial Férrea.
--	--	--

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-007-2016 no modificadas, se mantienen vigentes. Los aspectos modificados en esta adenda prevalecen sobre cualquier pronunciamiento anterior.

Dada en Bogotá D.C a los ocho (8) días del mes de junio de 2016.

ORIGINAL FIRMADO POR
ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Revisó aspectos jurídicos: Juan Manuel Aza – Experto G3-08 – Asesor Vicepresidencia Jurídica.
Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro Benavides– Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó aspectos jurídicos: Ricardo Pérez/Magda Olarte/ Abogados GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó aspectos Técnicos: Luis Gonzalo Pachon – Gestor G.I.T. de Proyectos férreos y portuarios
Revisó aspectos Técnicos: Dina Rafaela Sierra Rochels Gerente G.I.T. de Proyectos férreos y portuarios
Aprobó: Andres Figueredo Serpa – Vicepresidente de Gestión Contractual